

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**9907** *Resolución de 8 de junio de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Marino Bañón Arnao.*

Vista la propuesta elevada con fecha 26 de mayo de 2010, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 4 de febrero de 2010 («BOE» del 16), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento «Fisiología Vegetal», adscrita al Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Murcia, a favor de don Marino Bañón Arnao y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Marino Bañón Arnao Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Fisiología Vegetal», adscrita al Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Murcia, código de plaza 110350.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 8 de junio de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.